

CIRCULAR Nº 30/2021
6 de septiembre

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RESULTADO NEGATIVO A TEST SARS COV-2 RT-PCR O ANTÍGENEOS PARA COMPETICIONES DE LA LIGA DE BARCO DRAGÓN.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Habiéndose aprobado por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo las bases para la Competición de Barco Dragón y estando próximo el inicio de la competición nacional en esa modalidad se comunica que:

1. Valoradas las características epidemiológicas inherentes a la competición en esa modalidad, se considera necesario incluir la Copa de España de Barco Dragón 200 m. y el Campeonato de España de Barco Dragón 200 y 500 m. entre las competiciones para las que será de aplicación la obligatoriedad de presentar, previamente a la acreditación para participar en las actividades señaladas, certificación de resultado negativo a test SARS CoV-2 RT-PCR o Antígenos realizados en las 72 horas anteriores.
2. A tales efectos será de aplicación todo lo señalado en el punto 2 de la Circular 13/2021 de 12 de abril sobre PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.
3. En consecuencia, el apartado b del punto 2 de la citado Circular 13/2021 queda redactado con la siguiente literalidad:

“Las competiciones para las que estará vigente lo señalado en el punto anterior serán las pertenecientes a”:

*Liga Nacional de Sprint Olímpico
Liga Nacional de Slalom Olímpico
Liga Nacional de Kayak Polo
Liga Nacional de Maratón
Liga Nacional de Veteranos
Competición Nacional de Barco Dragón*

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos, árbitros y deportistas de su Federación Autonómica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL

